

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FISCALIA

ORD.: N° 3448 /
ANT.: Su Ord. N°76, de 27
de julio de 2009.
MAT.: Experiencia
consultores.
INC.: Antecedente.

Santiago, 08 OCT 2009

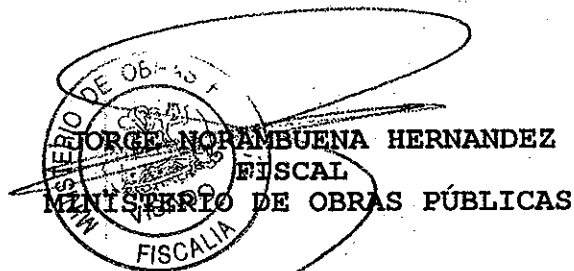
DE : FISCAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

A : SRA. JEFE DEPTO. REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONSULTORES.

Mediante documento del antecedente se ha consultado sobre la experiencia que puede acreditar una persona jurídica en conformidad a la normativa del Reglamento Para Trabajos de Consultoría.

Sobre el particular esta Fiscalía ratifica lo informado en su oportunidad mediante oficio 1074 de 17 de abril de 2002, en el sentido de no reconocer experiencia a las personas jurídicas en forma independiente de la experiencia aportada por sus socios, profesionales, administradores o directores, según proceda.

Saluda Atentamente a Ud.,



INC. (SOC.ord1)
- Destinatario
- Of. Partes Fiscalía
- Archivo Legal
- Proc. N°3159951.-

3159951